

ACTA DE FALLO

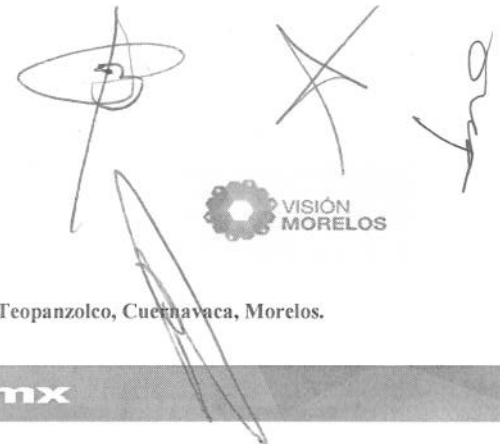
En cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del préstamo financiado parcialmente con recursos del crédito externo al amparo del contrato del préstamo número 3133/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 07 de Marzo de 2014, así como la Solicitud Estándar de Propuestas para México y del oficio circular No. UNCP/309/BMACP/EII/0672/12 de fecha 3 de octubre de 2012, se levanta la presente acta.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas, de fecha 19 junio del 2015, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento de lista corta número: **XX-917021996-X19-2015**, de los trabajos a realizar de la consultoría denominada: **Proyecto Ejecutivo de Filtros para la Remoción de Arsénico Quebrantadero**, los que se llevarán a cabo en la Localidad de **Quebrantadero**, Municipio de **Axochiapan**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, designado mediante memorándum número CEA/DGA/210/2015 para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación por el Ingeniero Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, Funcionario Público facultado para presidir el acto con fundamento en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, así como los funcionarios invitados, contando con la presencia por parte del órgano interno de control, C. Wendy Dyana Reyes Ayala y por la Dirección General Jurídica, la C. Ana Lilia Huicochea Bahena; en presencia de los CONSULTORES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se procedió a evaluar técnicamente las propuestas presentadas por los consultores denominados: Building Consulting Group, S.A. de C.V., Estudios y Construcciones Akvo, S.A. de C.V., DIV Ingeniería, S.A. de C.V., Miranda, Arana, Velasco, S.C., Consorcio Especializado en Ingeniería, S.A. de C.V. y MM Ingeniería e Hidroconsultoría, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en la Solicitud Estándar de Propuestas para México, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para su aplicación durante la ejecución del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

Página 1 de 4



VISIÓN MORELOS

<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dirección General de Administración, Avenida Plan de Ayala no. 825, 4o piso, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 100 83 70 ext. 1834

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS DE CONSULTORIA No. XX-917021996-X19-2015

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas económicas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Solicitud Estándar de Propuestas para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al consultor; que los recursos propuestos por el consultor sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

CONSULTOR	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
BUILDING CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	91	63.70	\$742,304.53	93.61	28.08	91.78
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AKVO, S.A. DE C.V.	91	63.70	\$750,666.75	92.56	27.77	91.47
DIV INGENIERIA, S.A. DE C.V.	92	64.40	\$751,500.00	92.46	27.74	92.14
MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.	97	67.90	\$749,907.98	92.66	27.80	95.70
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	92	64.40	\$694,841.69	100.00	30.00	94.40
MM INGENIERÍA E HIDROCONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	97	67.90	\$777,508.00	89.37	26.81	94.71

Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por todos los consultores resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los puntos 5.6 y 5.7 de la Solicitud Estándar de Propuestas para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Miranda, Arana, Velasco, S.C.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud Estándar de Propuestas para México y resulta conforme a la calificación, la más

Página 2 de 4



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dirección General de Administración, Avenida Plan de Ayala no. 825, 4o piso, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 100 83 70 ext. 1834

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS DE CONSULTORIA No. XX-917021996-X19-2015

conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la consultoría denominada: **Proyecto Ejecutivo de Filtros para la Remoción de Arsénico Quebrantadero**, los que se llevaran a cabo en la Localidad de **Quebrantadero**, Municipio de **Axochiapan**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa CONSULTOR	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Miranda, Arana, Velasco, S.C.	\$749,907.98 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 98/100 M.N.)

CUARTO.- Previo a la firma del contrato el Consultor ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento, así mismo se informa al consultor ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 26 de junio del 2015, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

QUINTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C.P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente resultado de la adjudicación del contrato de la LICITACIÓN, a las 13:15 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

Página 3 de 4



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dirección General de Administración, Avenida Plan de Ayala no. 825, 4o piso, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 100 83 70 ext. 1834

POR LA COMISIÓN

DIRECTOR DE ÁREA DE FINANZAS E
INVERSIÓN



C.P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

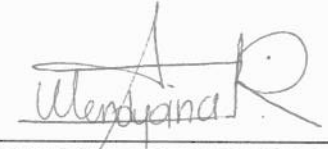
INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA




C. ANA LILIA HUICOCHEA BAHENA

POR LA COMISARIA



C. WENDY DYANA REYES AYALA
LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONSULTORES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.	Jessy Bahena G. 

Página 4 de 4

